



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez la presente **DEMANDA VERBAL ESPECIAL PARA LA TITULACIÓN LEY 1561 DE 2012**, adelantada por la parte demandante: GLADYS MESA MORA a través de apoderado judicial y seguida en contra de los demandados: ALEJANDRO MENDEZ ESTEBAN y PERSONAS INDETERMINADAS, informando que la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN-GRUPO BIENES; allegó respuesta de fondo al requerimiento realizado mediante Auto de fecha 01 de noviembre de 2022. Para lo que estime proveer. Carcasí- Santander, veintiocho (28) de Noviembre de dos mil veintidós (2.022).

DIEGO ALEJANDRO ARIZA MARULANDA
Secretario.

Rad: 681524089001-2022-00053-00

Dte: GLADYS MESA MORA

Ddo: ALEJANDRO MENDEZ ESTEBAN y PERSONAS INDETERMINADAS

Pso: DEMANDA ESPECIAL DE PERTENENCIA LEY 1561 DE 2012

PREDIO: RURAL DE MENOR EXTENSIÓN denominado "LA VILLA" el cual hace parte integrante de otro predio de mayor extensión denominado "LOTE DE TERRENO" que se encuentra ubicado en Vereda Buenavista del Municipio de Carcasí, Santander

AUTO INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CARCASÍ
Carcasí – Santander-

Carcasí- Santander, veintiocho (28) de Noviembre de dos mil veintidós (2.022).

Vista la constancia secretarial que antecede y el proceso que nos ocupa, se advierte:

1. En fecha 25 de noviembre de 2022, a las 4:52 pm, la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN-GRUPO BIENES remitió respuesta al correo electrónico institucional del Juzgado, en relación con el requerimiento ordenado mediante Auto de fecha 01 de Noviembre de 2022, dicha respuesta se encuentra consignada a folios 143 a 145 del expediente electrónico.

Por lo anterior, se dispone incorporar al presente trámite la respuesta allegada por la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN-GRUPO BIENES, en los términos allí referidos y poner en conocimiento de la parte interesada el contenido de la misma.

Por lo expuesto, **el Juzgado Promiscuo Municipal de Carcasí, Santander,**

RESUEVE:

PRIMERO: INCORPORESE Y PONGASE EN CONOCIMIENTO de la parte demandante la respuesta remitida por la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN-GRUPO BIENES obrante a Folios 143 a 145 del expediente electrónico. Lo anterior conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SANDRA MARCELA ZAMBRANO MALAGÓN
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE CARCASI
Carcasi – Santander



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL
CARCASI – SANTANDER-
SECRETARÍA

FECHA: 29 DE NOVIEMBRE DE 2022.

NOTIFICACION: AUTO 28 DE NOVIEMBRE DE 2022 – AUTO
INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA.

ANOTACION: ESTADO No. 127.

DIEGO ALEJANDRO ARIZA MARULANDA
Secretario